

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (2957/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Cañar.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 6 KV + 5% 3 x 230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 652.177 pesetas.
Finalidad: Sustituir el centro de transformación tipo interior existente y atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 2957/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3282/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente

mente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea Huétor Tájara-Milanos.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Loja.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,838.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Alumowad, cable acero con revestimiento Al de 8,36 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: ARVI 32.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Red trenzada de B.T.
Emplazamiento: Torreagiacampe.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/3 x 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.759.483 pesetas.
Finalidad: Dotar de energía eléctrica a viviendas rurales en dicho paraje.
Referencia: 3282/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3316/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo de A.T. entre los CC.TT. Callejón

del Angel-Torremocha y Cable del C.T. Alcázar Genil.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 2 x 0,180 y 0,468.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Porque de las Infantas.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/3 x 398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.342.254 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3316/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por los pequeños variaciones que, en su caso, puedan ser autorizados, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3390/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de C.S.E. Tocón-Moraleda y Apoyo salido a 15 KV de Caseta de Interconexión.

Final: Caseta interconexión - C.T. Loreto y línea 15 KV del propietario.

Términos municipales afectados: Moraleda de Zafayona.
Tipo: Aéreos y subterránea.
Longitud en km.: 0,170; 0,320; 0,160 y 0,015.
Tensión de servicio: 20 y 15 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y 31,1 mm² y Al. 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicas.
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503 y ARVI 32.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Loreto.
Tipo: Interior.
Potencia: 15 KVA y 500 KVA.
Relación de transformación: 15-20 KV \pm 5%/230-127 V. y 20/15 KV.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 6.744.201 pesetas.
Finalidad: Mejora de líneas existentes y atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3390/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por los pequeños variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3113/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n° 12 línea «Fuente Vaqueros-Valderrubio».
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Fuente Vaqueros.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,286.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Red de baja tensión:
Apoyos: Metálicos.
Conductores: Al. 3,5 x 150, 3,5 x 95, 4 x 50 y 4 x 25 mm² y cable aislado de CU 4 x 10 y 4 x 4 mm².
Emplazamiento: Casa Real.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/3 x 398-230 Voltios.